

**FORMULARIO No. 3**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 018/2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”**

**LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°4**

- ***MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL SIETE (07) DE MAYO A LA 3:03 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:***

**OBSERVACIÓN 1**

“Vamos a presentar de manera formal 3 consultas, pero la primera solicitar modificación del 2.2.3 capacidad financiera, solicitaríamos que se reevaluara indicadores de endeudamiento está un poco restringido a grandes empresas, pediríamos un incremento del 10% llevándolo al 80%. La segunda una prórroga en la entrega de los documentos del 18 al 28 de mayo todo esto entendiendo que la situación de orden público ha limitado el acceso a los proveedores y la tercera está encaminada a confirmar que no se tiene contemplada una visita obligatoria, habría alguna forma de tramitar una autorización para poder hacer una verificación, en la FGN.”

**RESPUESTA 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que, con relación a la primera observación, para el presente proceso se elaboró un análisis con información financiera de 136 empresas dentro de las cuales se incluyen medianas y grandes empresas del sector del cual se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,54.

Sin embargo y conscientes de la realidad del país, se terminó flexibilizar el índice con el objetivo de ampliar el espectro de empresas que puedan participar en el proceso. Finalmente, producto del análisis realizado se concluyó que el 72,79% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,70.

Por otro lado, y con el objetivo de verificar los indicadores solicitados por otras entidades para proceso de selección similares al que actualmente adelanta la AGENCIA, se pudo evidenciar en cuatro procesos de selección analizados el nivel de endeudamiento promedio solicitado fue “menor o igual” al 0,62.

Conforme con el análisis realizado, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **EL PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB y LA ANIM, NO ACEPTAN** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Con respecto a la solicitud de prórroga para la presentación de la postulación, **EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que, se acepta la observación y se le recomienda remitirse al Alcance No. 1 al DTS.

Respecto a la solicitud de visita de reconocimiento, no se acepta la observación toda vez que por motivos de seguridad al interior de la Fiscalía General de la Nación no se permite el acceso de terceros.

## **OBSERVACIÓN 2**

### **1. PUNTO 2.2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Se solicita ampliar el indicador Nivel de Endeudamiento así:

**Nivel de NE  $\leq$  0,80**  
**Endeudamiento**

## **RESPUESTA 2**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que, con relación a la primera observación, para el presente proceso se elaboró un análisis con información financiera de 136 empresas dentro de las cuales se incluyen medianas y grandes empresas del sector del cual se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,54.

Sin embargo y conscientes de la realidad del país, se terminó flexibilizar el índice con el objetivo de ampliar el espectro de empresas que puedan participar en el proceso. Finalmente, producto del análisis realizado se concluyó que el 72,79% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,70.

Por otro lado, y con el objetivo de verificar los indicadores solicitados por otras entidades para proceso de selección similares al que actualmente adelanta la ANIM, se pudo evidenciar en cuatro procesos de selección analizados el nivel de endeudamiento promedio solicitado fue “menor o igual” al 0,62.

Conforme con el análisis realizado, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **EL PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB y LA ANIM, NO ACEPTAN** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

## **OBSERVACIÓN 3**

1. Se requiere realizar visita de obra, para verificar el estado actual de la infraestructura eléctrica, zonas de acceso a la obra y limitaciones de movilización, agradecemos su colaboración con las respectivas indicaciones para poder realizarla.

## **RESPUESTA 3**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que, no se acepta la observación, toda vez que por motivos de seguridad al interior de la Fiscalía General de la Nación no se permite el acceso de terceros.

#### **OBSERVACIÓN 4**

2. En caso de que no se permita realizar una visita, se solicita el envío del registro fotográfico de todos los transformadores con la placa de especificaciones para así identificar y cotizar los trabajos de mantenimiento a requerir.

#### **RESPUESTA 4**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que no se acepta la observación, toda vez que la Fiscalía General de la Nación no autoriza la entrega de material fotográfico, planimetría e información de las áreas a intervenir por temas de seguridad.

#### **OBSERVACIÓN 5**

3. En caso de que no se permita realizar una visita, se solicita el envío del registro fotográfico de todos los tableros de distribución con la placa de especificaciones para así identificar y cotizar los trabajos de mantenimiento a requerir, teniendo en cuenta que solicitan el suministro de repuestos por lo que es importante conocer cuáles son y evitar sobredimensionar en valor el proyecto.

#### **RESPUESTA 5**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** se permite informar que no se acepta la observación toda vez que la Fiscalía General de la Nación no autoriza la entrega de material fotográfico, planimetría e información de las áreas a intervenir por temas de seguridad.

#### **OBSERVACIÓN 6**

Solicitamos que se permita tener en cuenta el RUP con información a diciembre del 2019, debido a que la última renovación realizada fue el 3 de Julio del 2020, por lo que se encuentra vigente con datos del 2019.

#### **RESPUESTA 6**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que:

De acuerdo a su solicitud es importante aclarar que todos los posibles postulantes tenían plazo para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el nueve (09) de abril de 2021, si la entidad realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza diez (10) días hábiles después para ser tenido en cuenta en el proceso de selección simplificada No. 18.

Por lo anterior **EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB y LA ANIM** se permiten informarle que frente a su solicitud no procede cambiar la información solicitada en el DTS frente a la información de la vigencia y firmeza del RUP o los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a 31 de diciembre de 2020, información que se debió renovar y actualizar en el mes de abril de año en curso.

Por lo tanto, el numeral 2.2.3 REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL se mantienen como se público en el Documento Técnico Soporte (DTS)

#### **OBSERVACIÓN 7**

4. Teniendo en cuenta las preguntas antes mencionadas las cuales requieren de su respuesta para programar una visita de obra en caso de que lo permitan, solicitar las cotizaciones con especificaciones claras y así presentar una oferta competitiva, solicitamos se amplíe el plazo de entrega de la oferta en 2 semanas.

#### **RESPUESTA 7**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permite informar que **NO SE ACEPTA** la observación toda vez que por motivos de seguridad al interior de la Fiscalía General de la Nación no se permite el acceso de terceros.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL DOCE (12) DE MAYO A LA 01:46 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

#### **OBSERVACIÓN 8**

“ ...

1. Verificado el numeral 2.2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, evidenciamos el parámetro mínimo exigido con relación al indicador de endeudamiento. En tal sentido cabe recordar que la academia establece parámetros favorables y desfavorables a la hora de evaluar financieramente una entidad. Así mismo, el mercado se encarga de generar estructuras financieras acordes a la realidad de los mercados, entre esos el bursátil. Por lo cual, en momentos como los que se viven desde inicios del 2020, con la contracción de la economía, baja de tasas de interés, desplome de bolsas bursátiles, los inversionistas (Patrimonio) exigen mejores rentabilidades para continuar en proyectos. Por lo anterior, queremos evidenciar que el requerimiento de 70% es un porcentaje restrictivo para grandes empresas. El argumento es conciso, 70% de endeudamiento representa que la entidad cuenta con una estructura financiera 70% pasivo y 30% patrimonio. Empresas pequeñas y medianas manejan estas estructuras, pero grandes empresas no. Recordemos que, por costo de oportunidad y riesgo, el inversionista (Patrimonio) SIEMPRE tendrá un costo más alto que un proveedor (Pasivo), es por ello que las grandes empresas se apalancan con terceros (Proveedores, Acreedores) y eso traducido en una estructura financiera óptima, para grandes empresas corresponde a 80% pasivo y 20% patrimonio. Conforme a lo anteriormente descrito y entendiendo el estudio de mercado por ustedes realizado, que bajo ningún criterio desestimamos, pero si consideramos excluyente, se solicita modificar indicador de endeudamiento del 70% al 80%.

2. De acuerdo con el numeral 4. CRONOGRAMA, se estipulo como fecha máxima para presentar ofertas el martes 18 de mayo de 2021. Entendiendo la situación que se está evidenciando en el país, asociada a continuas manifestaciones que, según información oficial difundida por medios de comunicación, están programadas hasta mediados del mes de mayo de 2021, manifestaciones que han producido cierre del comercio en general, en tal sentido varios proveedores, argumentan dificultades con el cumplimiento de requerimientos. Por consiguiente y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos por ustedes establecidos de la mejor manera, solicitamos prorrogar la fecha de entrega de propuestas hasta el viernes 28 de mayo de 2021.

3. Numeral 5. VISITA DE RECONOCIMIENTO, se establece que no se tiene contemplada visita de reconocimiento, pero como entidad con más de 40 años de experiencia, sabemos lo importante que es verificar el lugar donde se realizara una intervención, en tal sentido solicitamos se nos informe el trámite que se debe

surtir, para obtener permiso de ingreso a la sede denominada Bunker Nivel Central – Fiscalía General de la Nación...”

## RESPUESTA 8

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que, con relación a la primera observación, para el presente proceso se elaboró un análisis con información financiera de 136 empresas dentro de las cuales se incluyen medianas y grandes empresas del sector del cual se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,54.

Sin embargo y conscientes de la realidad del país, se terminó flexibilizar el índice con el objetivo de ampliar el espectro de empresas que puedan participar en el proceso. Finalmente, producto del análisis realizado se concluyó que el 72,79% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,70.

Por otro lado, y con el objetivo de verificar los indicadores solicitados por otras entidades para proceso de selección similares al que actualmente adelanta la AGENCIA, se pudo evidenciar en cuatro procesos de selección analizados el nivel de endeudamiento promedio solicitado fue “menor o igual” al 0,62.

Conforme con el análisis realizado, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB y LA ANIM, NO ACEPTAN** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Con respecto a la observación del plazo para presentar la postulación, esta se acepta y se le sugiere al interesado remitirse al Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte. Finalmente, y teniendo en cuenta la observación para la visita de reconocimiento, El **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** informan que **NO SE ACEPTA** la observación, toda vez que por motivos de seguridad al interior de la Fiscalía General de la Nación no se permite el acceso de terceros.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL DIEZ (10) DE MAYO A LA 08:12 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

## OBSERVACIÓN 9

“... 1. REQUISITOS 2.2.1 - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE

Solicitamos sea modificada la experiencia específica dado que sesgan el cumplimiento a que dichos contratos deben incluir: "transferencias automáticas de mínimo 630 amperios", los cuales al nivel de corriente específica pueden ser incluso de hasta 300 Amperios, ya que dicha solicitud específica sesga la participación en subestaciones que puedan tener mayor nivel de tensión, pero menor Corriente. De igual forma en el numeral 2.5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ADMISIBLE también se sesga la condición específica al cumplimiento de solo si: "transferencia motorizada de 480 Voltios de 65KA de lcu con interruptores regulables de 320 a 800 A y unidad electrónica Micrologic", lo cual no es objetivo en la selección del proponente ya que las transferencia pueden variar de voltaje (mayor o menor) y a su vez los interruptores regulables con unidad electrónica micrologic.

Agradecemos permitir la participación de proponentes que demuestren la experiencia en MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS y que cumplan los 60 puntos en un solo contrato que incluya en sus actividades incluya la intervención de transferencias automáticas

motorizadas, celdas de media tensión a 11.4kV o superior y celdas de maniobras y protección con seccionadores en SF6. Lo anterior con lo emanado en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en criterios de selección objetiva de la experiencia de los proponentes y los principios de la contratación estatal...”

#### **RESPUESTA 9**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que **SE ACEPTA** su observación y, para el numeral 2.2.1, Experiencia Específica Admisible se acepta la sugerencia de disminuir el nivel de corriente de 630 amperios a 300 amperios, para lo cual se dará alcance al DTS.

Con relación a la observación al numeral 2.5, del Documento Técnico de Soporte, se acepta la observación y se elimina la unidad electrónica micrologic, para lo cual se le solicita remitirse al Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte (DTS).

Finalmente, y para la observación relacionada con la Experiencia Adicional, **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB y LA ANIM** se permiten informar que el Documento Técnico de Soporte contempla la siguiente oración, “*Se indica que es posible que con un solo contrato se puedan obtener los 60 puntos al cumplir en una sola certificación con las tres actividades relacionadas anteriormente*”. Lo anterior, se encuentra en la página 34 del mismo.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL TRECE (13) DE MAYO A LA 12:50 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

#### **OBSERVACIÓN 10**

“... A continuación nos permitimos enviar la siguiente observación con el fin de que ésta sea aclarada.

1. Respecto a los transformadores que solicitan mantenimientos, quisiéramos conocer si son secos o de aceite y que clase son...”

#### **RESPUESTA 10**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que los transformadores son tipo secos.

Bogotá, diecinueve (19) de mayo de 2021